



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA N°

159 / 92

Salta, 20 de marzo de 1992
Actuación 11/89

VISTO:

La Resolución Interna N° 391/90 mediante la cual se reglamenta la participación del personal profesional de los Servicios Institucionales en las actividades de las cátedras de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 30 del presente, se solicita reconsideración de la norma antes citada en diversos puntos;

Que analizada la solicitud por la Comisión de Docencia, Investigación y disciplina de este cuerpo, emiten el correspondiente despacho;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 2/92 del 3/3/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Incorporar para las "Instructorias" lo establecido en el Artículo 2º punto I) apartado "J" de la Resolución Interna N° 391/90 y en consecuencia dejar establecido que:


"Cumplido el período de las Instructorias, el docente responsable de la asignatura elevará el informe de la evaluación al Departamento Docente quien la remitirá al Consejo Directivo para su aprobación o no"

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Departamentos Docentes, Ministerio de Salud Pública de la Provincia y Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

SMA
APA


MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO